En Totana catorce dias del mes de julio de mill y seis
y veinte y un años se juntaron el concexo justicia y regimiento
della conviene a saver los señores Juan Martin Franco
alcalde por su magestad Francisco de Alcedo Fuentes
Juan de Cano Vas el Carco Juan de Cano Vas Mora
regidores perpetuos de la dicha villa y estando juntos
como tal concexo se acordo lo siguiente
Parecio en este ayuntamiento Graviel Fernandez vecino della
se presento con un titulo real de su magestad
su fecha en San Laurencio a diez y nueve dias del mes
de octubre de mill y seis y veinte años refrendado
de Alonso Nuñez de Valdivia y mendoza su secre
tario por el qual su magestad le hace merced
de un oficio de procurador del numero de la dicha villa
por renunciacion de Juan Lopez de Castro = y asimis
mo hizo presentacion de una cedula real del rey
nuestro señor su fecha en Madrid a primero dia del mes
de julio de mill y seis y veinte y un años refrendada
de el dicho Alonso Nuñez de Valdivia su secretario
por la qual su magestad prorroga a el dicho Graviel
Fernandez el termino que tenia para tomar la
posesion del dicho oficio de procurador de la dicha villa
de Alcedo y Totana por otros veinte dias mas prime
ros siguientes que comencaron a correr y contar
se desde el dia de la fecha de la dicha real cedula =
como consta y parece de los dichos recados
y pidio a el dicho señor concexo los obedezcan
guarden y cumplan y le den la posesion
del dicho oficio segun como su magestad
lo manda por el dicho real titulo y cedula
lo pidio por testimonio = y visto
por el dicho concexo el dicho real titulo y cedula
de suso referida la tomaron en sus manos
besaron y pusieron sobre sus cabeças y obedecieron
con el acatamiento devido y en quanto
su cumplimiento recibieron juramento